

ORD. 187/2008 - AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CONCESIÓN PUESTO DE "EL PALOMAR".-

Publicado el 19 diciembre, 2008

...VISTO.

El Expediente N° 214-E-2007, elevado por mensaje N° 157/2008; y

...CONSIDERANDO.

- QUE a fojas 41, el Asesor Letrado Municipal manifiesta que el Segundo Llamado a Licitación Pública para la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal ha quedado desierto;
- QUE por Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde autorizar la contratación directa del mismo.-

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal, conforme lo establecido por el Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos mil ocho.-

ENTRADAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 12 de Noviembre de 2008, y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 19 de Diciembre de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por MAYORIA, 9 VOTOS POR LA AFIRMATIVA (Bloque P.J., F.P.V. y H.A.C.E.R. por Bs. As.) y 5 VOTOS POR LA NEGATIVA (Bloque A.R.I.-C.C.).

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Diciembre de 2008.